



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 466 ,

CALAMA, 14 DIC. 2020

SEÑOR  
RENE GALVEZ SIERRA  
PRESENTE.-

Estimado señor Gálvez:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 05 de diciembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de acceso a la Información MU019T0001618, de la cual ha requerido la siguiente información:

*“Solicito a Uds., tengan a bien enviar vía correo copia de última ordenanza actualizada en lo que concierne a ferias rotativas, o en su reemplazo indicar de donde se puede bajar el documento mencionado. A posterior, conociendo en detalle los aspectos legales haré las consultas pertinentes y sugerencias si corresponden, para un mejor cumplimiento y funcionamiento de estas.*

Efectuado la búsqueda de la información solicitada, se verifico que las Ordenanzas Municipales se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Calama: [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl),

Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la Información de la Administración del estado, cumpla con informarle que para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Punto N° 7 Actos y Resoluciones con efectos a terceros → Ordenanzas → Ordenanzas Municipales.

En virtud de lo anterior, este Municipio da por cumplida su obligación de informar la fuente y el lugar donde se encuentra lo requerido, en virtud del artículo 15 de la Ley de la Ley Transparencia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. René Gálvez Sierra
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo

